



# Resolución Directoral Regional

## N° 1076 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 22 JUN. 2022

**VISTO:** El expediente N° 019-2022731882 del Informe N° 036-2022-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación N° 489-2022-GRSM-DRE-DGP, y la Nota de Coordinación N° 490-2022-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de setenta y cuatro (74) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio N° 080-2022-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. N° 019-2022664245 y oficio N° 083-2022-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. N° 019-2022119558 de fecha 17/05/2022, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LAMAS", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 036-2022-GRSM/DRE/ATC, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,** con fecha 22 de junio de 2022, el Título Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS"** del distrito de Lamas, provincia de Lamas, Región de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





# Resolución Directoral Regional

N° 1076 -2022-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" DE LAMAS.

TITULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- PANDURO CAMPOS, OSCAR
- SÁNCHEZ ARBILDO, SHAQUIRA MARIELA

002451-P-DRESM  
002452-P-DRESM

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

N° DE TÍTULO

- CACHIQUE SANGAMA, JEANS LENIN
- RAMIREZ CHOMBA, ROBINSON RAMIRO

002453-P-DRESM  
002454-P-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
22/06/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba: **22 JUN 2022**  
*Alicia Pinedo Casique*  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470